MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 919 -2016-MDY-GM.

Puerto Callao, 16 SET. 2016

VISTO:

El Requerimiento N° 009-2016-MDY-GM de fecha 19 de agosto de 2016, la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000001824 de fecha 01 de setiembre de 2016, demás antecedentes que escoltan el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Requerimiento N° 009-2016-MDY-GM de fecha 19 de agosto de 2016, el Gerente Municipal remite ante la Oficina de Administración y Finanzas, la solicitud de reembolso por gastos diversos que generaron la emisión y notificación de cartas por conducto notariales, cuyo monto de los gastos asciende a la suma de S/. 61.90 (Sesenta y Un y 90/ Soles), conforme se aprecia en las Facturas y Boleta adjunto al presente expediente;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas da conformidad al monto de los gastos irrogados por el Gerente Municipal y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001824 de fecha 01 de setiembre de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica la Estructura Funcional con la que se atenderá el reembolso por gastos diversos efectuados por el Gerente Municipal;

Que, mediante Proveído de fecha 01 de setiembre de 2016, se derivan los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, en cumplimiento de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MDY, de fecha 02 de agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR el rembolso de gastos a favor del Economista, señor **HUGO POMPETO TUESTA SALDAÑA** en calidad de Gerente Municipal, por el importe de S/. 61.90 (Sesenta y Un y 90/ Soles) y estará afecto a la siguiente estructura funcional Programática:

E.F.P. : 9001 3999999 5000003 03 006 0008: GESTION ADMINISTRATIVA.
Meta : 0010: GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.
FF/Rubro : 5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Monto : S/. 61.90
Específica : 2.3.27.1199..... 61.90
Certificación SIAF: 0000001824

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivos, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YARINACOCHA – GERENCIA MUNICIPAL – PUERTO CALLAO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Econ. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL